



C/4054/2023

Nº 634

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha aprobado la siguiente Resolución

Solicitamos se remita al Poder Ejecutivo la presente solicitud de carácter fiscal, en el marco de la pérdida de competitividad con el precio de los combustibles en la República Federativa de Brasil, para que este extienda la reducción del Impuesto Específico Interno de un 24% a un 30% en la enajenación por unidad física de combustibles líquidos referidos al artículo 38 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006 y sus sucesivos decretos, hasta el Nº 138/023, de 11 de mayo de 2023.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de diciembre de 2023.

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

SILVANA PÉREZ BONAVIDA
2da. Vicepresidenta en
ejercicio de la Presidencia